



Cerro Sombrero 21 de junio 2011.-

RESOLUCION Nº171/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Ley Nº 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos del Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por Don **JOEL GONZALEZ CARO,** Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Porvenir, quien asistió al lanzamiento de la Comisión de análisis de las leyes de excepción de Tierra del Fuego del Consejo Regional, y asistir a reunión ordinaria del Consejo Regional que sesionó en la mencionada ciudad. Se traslado en vehículo municipal BTSF-57.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			41.217		16.487	
						0
20	6	2011			16.487	16.487
TOTAL						16.487

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/